

hoy número 120, de Chauchina, con extensión superficial de 55 metros cuadrados. Valoración: 3.987.500 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Santa Fe a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Blas González Navarro.—El Secretario.—17.115.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), contra don Rufino Hernández Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3924000018046598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Único.—Parcela de terreno en término municipal de Segovia, parte del polígono industrial denominado «Hontoria», señalada con el número 97 en

el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una superficie aproximada de 6.167 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.524, libro 722, folio 204, finca 38.926. Tasada en la suma de 13.053.236 pesetas.

Tipo de subasta: 13.053.236 pesetas.

Dado en Segovia a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—17.135.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Orpesal, Sociedad Limitada», don Francisco Ordóñez Canto, doña Gracia Vázquez Ortiz, don Manuel Pérez Muñoz, doña Aurora Pascual Vázquez, don José María Filiberto Martínez, doña Esperanza Pilares Pinto, don Gregorio Antúnez Casado y doña Emilia Ruiz Aguijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por lotes y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017051795, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, número 39. Piso vivienda, tipo A, en planta séptima, del edificio denominado «Edificio Atlántico número 4», en la hacienda denominada «La Candelaria», al sitio de Ranilla, en el término de Sevilla, sección cuarta. La fachada sur del edificio da a la calle Carlos Marx, y sus fachadas norte, este y oeste, a zona verde, peatonal y de aparcamiento. Tiene una superficie útil de 75 metros 53 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Por su frente, patio de luces, rellano y hueco de escalera; por la derecha, piso tipo B de su misma planta; por la izquierda, paseo peatonal y zona verde de aparcamiento, y por el fondo, paseo peatonal y de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al libro 428, tomo 2.501, folio 151, sección cuarta, finca registral 21.329.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana. Terreno para edificar al sitio del Campo del Real, de la ciudad de Carmona, con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 9 metros, con la calle denominada por ahora Segunda Ronda; derecha, entrando, en línea de 14 metros, con el solar número 8; izquierda, en línea de 14 metros, con el solar número 10, y fondo, en línea de 9 metros, con el solar número 12. Es el solar número 9 de la manzana G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 659, libro 558, folio 155, finca 24.328.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con los números 29 y 30 de la urbanización denominada «La Botica», en el término municipal de esta ciudad. Tiene una superficie de 3.017 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con las parcelas 24, 25 y 26; por el sur y este, con calles de la urbanización, y por el oeste, con la parcela 31, todas dichas parcelas colindantes de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 893, libro 546, folio 17, finca 23.313.

Valorada en 7.140.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—17.157.

SORIA

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín del Amo Martínez y don Zhor Chemchi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4166000018004599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por